



Evaluación Inicial para Educación Especial

Una evaluación es el primer paso en el [proceso de la educación especial](#). Un niño debe tener una evaluación integral e individual primera (o inicial) para determinar si tiene una discapacidad y puede ser elegible para recibir programas y/o servicios de educación especial. Las iniciales deben seguir cierta [línea de tiempo](#).

Se requiere Consentimiento para las Evaluaciones

La *Ley de Educación para Individuos con Discapacidades* (IDEA, por sus siglas en inglés) requiere que la escuela le haga saber por escrito ("notificación"), a usted como padre, cuándo quiere realizar una evaluación a su hijo. Los padres también pueden solicitar una evaluación, y deben hacerlo por escrito. La escuela no puede hacerla evaluación hasta que usted acepte por escrito con su firma ("consentimiento informado"). Su consentimiento es voluntario y puede retirarlo en cualquier momento. La primera vez que la escuela realiza una evaluación para educación especial es llamada "evaluación inicial". La notificación para una evaluación inicial debe incluir también la información que delimite sus derechos en un documento llamado [Garantías Procesales](#).

Por qué se realiza una evaluación

Cómo se hace la evaluación

Una evaluación de educación especial se hace para:

1. Ver si su hijo tiene alguna discapacidad según lo definido por la IDEA o las [Reglas Administrativas para la Educación Especial en Michigan \(MARSE, por sus siglas en inglés\)](#). (Los padres podrían estar preocupados por una discapacidad, pero los distritos deben considerar todas las discapacidades sospechadas).
2. Encontrar información que ayude a definir las necesidades educativas de su hijo.
3. Proporcionar información sobre programas educativos adecuados para su hijo.

Un equipo de profesionales académicos llamados "equipo de evaluación multidisciplinaria" (MET, por sus siglas en inglés):

- Evaluará a su hijo según el consentimiento que usted otorgó.
- Se reunirá para revisar la información sobre su hijo.
- Hará una recomendación sobre si su hijo cumple con los requisitos (elegibilidad) para los programas y/o servicios de educación especial.

Marzo del 2018



Determinando la Elegibilidad para Educación Especial

Las *Reglas Administrativas para la Educación Especial en Michigan* (MARSE) definen 13 categorías de discapacidades. Su hijo debe cumplir con los requisitos en una de esas categorías para ser elegible para servicios de educación especial.

Durante la evaluación, el MET revisará resultados de pruebas, observaciones y otras medidas y hará una recomendación al equipo de IEP en cuanto a la elegibilidad.

Como padre, se le proporcionará una copia del reporte de evaluación. Usted también forma parte del equipo de IEP que decide sobre la elegibilidad de su hijo para la educación especial.

Aprenda más en la Alianza para las Familias de Michigan acerca de la determinación de elegibilidad. Para mayor información, vaya a [determinar elegibilidad](#) y [categorías de discapacidad](#).

Resultados de la Evaluación

Si se determina que su hijo es elegible para los programas y servicios de educación especial, se desarrollará un programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Las áreas de necesidad encontradas en la evaluación serán la base para el IEP. Como padre, se le pedirá que firme un consentimiento inicial para que el distrito proporcione programas y servicios de educación especial a su hijo.

Si no está de acuerdo con los resultados de la evaluación, puede pedir una evaluación educativa independiente (IEE, por sus siglas en inglés) pagada por el distrito escolar.

Recursos



[Alianza para las Familias de Michigan: Elegibilidad](#)

[Alianza para las Familias de Michigan: Evaluación](#)

- [Centro para Información y Recursos para Padres: Evaluando a los Niños por Discapacidad](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial en Michigan \(MARSE, por sus siglas en inglés\)](#)
- [Departamento de Educación: Guía para la Línea de Tiempo para Evaluaciones Iniciales](#)